#509

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
RESGUARDO WAYUU RODEÍTO EL POZO
RESOLUCIÓN 021 DEL 10 DE ABRIL DE 2003
NIT: 900724860-1

ACTA DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA

Fecha: 18 de agosto de 2026
Lugar: Comunidad de Yaguarito, Resguardo Indígena Rodeito El Pozo, municipio de Hatonuevo, La Guajira.
Hora de inicio: 2:30 p. m.
Hora de finalización: 5:13 p. m.

Asunto: Concertación para la modificación de los objetos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.

1. INICIO

Siendo las 2:30 p. m. del día 18 de agosto de 2026, en la comunidad de Yaguarito, se llevó a cabo una reunión de concertación con la participación de autoridades tradicionales y representantes de las comunidades, con el propósito de socializar, analizar y concertar la propuesta de modificación de los objetos de inversión contemplados en el convenio suscrito entre el Resguardo Indígena Rodeito El Pozo y la Alcaldía Municipal de Hatonuevo.

El espacio tuvo como finalidad revisar la pertinencia de orientar los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) hacia una inversión que responda de manera más directa a las necesidades de las comunidades, fortalezca sus capacidades productivas y contribuya a la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias.

2. DESARROLLO

Durante la reunión se socializaron los objetos de inversión contemplados inicialmente en el convenio y se presentó la propuesta de modificarlos para orientar los recursos hacia el fortalecimiento de la actividad pecuaria mediante la entrega de novillas entoradas a familias de las comunidades de Yaguarito y Rodeito.

Se explicó que la propuesta busca fortalecer las actividades productivas tradicionales de las familias beneficiarias, generar capacidades que puedan

EL PRESENTE DOCUMENTO CUENTA CON COPIA DE AUTENTICIDAD, LA CUAL REPOSA EN LAS OFICINAS DEL RESGUARDO

Powered by CamScanner

mantenerse en el tiempo y contribuir al bienestar colectivo y a la seguridad alimentaria de las comunidades.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación para que las autoridades tradicionales expresaran sus consideraciones, observaciones y posición frente a la propuesta presentada.

3. INTERVENCIONES DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES

HERMEN GUAURIYU – Autoridad Tradicional de la comunidad de **Rodeito**

El señor **HERMEN GUAURIYU**, en calidad de Autoridad Tradicional de la comunidad de Rodeito, manifestó su concepto favorable frente a la propuesta de modificación.

Consideró que orientar los recursos hacia el fortalecimiento de la actividad pecuaria constituye una alternativa pertinente para las familias, teniendo en cuenta que permite fortalecer sus capacidades productivas y desarrollar una actividad relacionada con las prácticas tradicionales del territorio.

Asimismo, resaltó la importancia de que los recursos sean destinados a iniciativas que generen beneficios para las familias y contribuyan al bienestar colectivo, expresando su disposición favorable para que se continúe con el trámite correspondiente.

JOSÉ ÁNGEL EPIAYÚ – Autoridad Tradicional de la comunidad de **Yaguarito**

El señor **JOSÉ ÁNGEL EPIAYÚ**, en calidad de Autoridad Tradicional de la comunidad de Yaguarito, expresó igualmente su concepto favorable frente a la propuesta.

Manifestó que la modificación resulta viable y pertinente, considerando que la actividad pecuaria puede constituirse en una alternativa para fortalecer los medios de vida de las familias beneficiarias.

Powered by CamScanner

De manera especial, destacó que la iniciativa puede contribuir al fortalecimiento y garantía de la seguridad alimentaria de las comunidades de Yaguarito y Rodeito, al promover una actividad productiva con posibilidades de generar beneficios sostenibles para las familias.

Ambas autoridades coincidieron en la importancia de que la ejecución se realice de manera organizada, estableciendo criterios claros para la selección de las familias beneficiarias, la distribución de los animales y su adecuado manejo y seguimiento.

4. OBJETO, VALOR Y COMUNIDADES BENEFICIARIAS

Como resultado del espacio de concertación, se propone orientar los recursos de la siguiente manera:

Nuevo objeto de inversión	Valor de los recursos
Fortalecimiento de la actividad pecuaria mediante la entrega de novillas entoradas a familias de las comunidades indígenas de Yaguarito y Rodeito del Resguardo Indígena Rodeito El Pozo	$162.414.305

El valor señalado corresponde a los recursos que serán destinados al cumplimiento del nuevo objeto, de acuerdo con la modificación que se formalice en el convenio y conforme a las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y presupuestales aplicables.

5. CONCLUSIONES

Una vez socializada la propuesta y escuchadas las intervenciones de las autoridades tradicionales, se concluyó que la modificación planteada resulta pertinente y favorable, teniendo en cuenta que permite orientar los recursos hacia

Powered by CamScanner

una iniciativa productiva relacionada con las dinámicas y prácticas tradicionales de las comunidades.

Las autoridades tradicionales **HERMEN GUAURIYU**, de la comunidad de Rodeito, y **JOSÉ ÁNGEL EPIAYÚ**, de la comunidad de Yaguarito, manifestaron su favorabilidad frente a la propuesta y resaltaron su potencial para contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas, el bienestar de las familias y la seguridad alimentaria.

En consecuencia, los participantes expresaron su voluntad favorable para continuar con el trámite de modificación del convenio, dejando constancia de que la propuesta fue socializada, analizada y concertada durante la reunión realizada el 18 de agosto de 2026.

La presente acta constituye constancia del proceso de concertación comunitaria y servirá como soporte para el trámite correspondiente, sin perjuicio del cumplimiento de los procedimientos administrativos, jurídicos y presupuestales requeridos para la formalización de la modificación del convenio.

6. CIERRE

No siendo otro el objeto de la reunión, siendo las 5:13 p. m. del día 18 de agosto de 2026, se dio por terminada la jornada de concertación.

Para constancia, se firma la presente acta por las autoridades tradicionales y demás participantes.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
RESGUARDO WAYUU RODEÍTO EL POZO
RESOLUCIÓN 021 DEL 10 DE ABRIL DE 2003
NIT: 900724860-1

LISTA DE ASISTENCIA

CONSERTACION PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SGRP VIGENCIA 2026

N	Nombres y apellidos	N° Cédula	Comunidad	Firma
1	Luis Carlos Ortiz P.	1121305471	Rodeito	
2	Sosa Epiayu	84 062 545	Yaguarito	
3	Luis Angel Carrillo R.	84062471	Yaguarito	
4	Juan Carlos Uriel U.	1006734262	Rodeito	
5	Jose Ramon G. U.	84.007 981	Rodeito	
6	Hermen Arpushana	5157915	Pozo	
7	Osman Epiayu E.	1122814363	Yaguarito	
8	Norelvi sofia Epiayu	1122976037	Yaguarito	Norelvis E
9	Sandra Pelay	56055085	Rodeito	Sandra
10	Margareth Germania Epiayu	1121300927	Rodeito	Margareth Luis
11	Francia Epiayu	26.986301	Rodeito	
12	Carmen Cecilia Epiayu	26.966.815	Rodeito	
13	Senaida Pelaez Epiayu	26.966.814	Rodeito	senaida
14	Luz Maria Bouriyu	1121300005	Yaguarito	Luz Maria B.
15	Luz Damari Bouriyu	1121304969	Yaguarito	Luz Damari B.
16	Hermen Guauriyu	84008113	Rodeito	
17	Freda Gonzalez	1121055717	Rodeito	
18	Juan Carlos Romero	1121296938	Yaguarito	
19	Maria Angelica Epiayu	1143942548	Yaguarito	Maria Epiayu
20	Dalia Maria Uriana S.	1.121.302921	Yaguarito	Dalia Uriana

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
RESGUARDO WAYUU RODEÍTO EL POZO
RESOLUCIÓN 021 DEL 10 DE ABRIL DE 2003
NIT: 900724860-1

LISTA DE ASISTENCIA

CONSERTACION PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SGRP VIGENCIA 2026

N	Nombres y apellidos	N° Cédula	Comunidad	Firma
1	Fabio Brito Vidal	1006734253	Rodeito	Fabio Brito
2	Carmen EPiaYú	40960211	YaGuarito	Carmen.E
3	Luz Estrella Epieyú	1121304863	YaGuarito	Luz
4	María Luis Ortiz	1121297308	Pagoarito	María Ortiz
5	Jesus David Ortiz	1122893772	Rodeito	Jesus Ortiz
6	Luz Dagoni Ortiz	1006754090	Rodeito	Luz Ortiz
7	Francisco Epieyú	1121304988	El Pozo	Francisco
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Powered by CamScanner

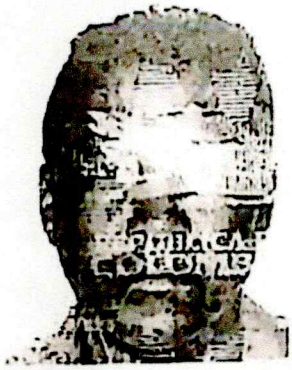
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 84.062.545
EPIAYU GUAURIYU

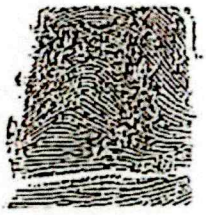
APELLIDOS
JOSE ANGEL

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1979
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

03-JUN-1997 HATONUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRA BEGA ROCHA

A-4800900-01130729-M-0084062545-20200206 0069970920A 2 54089043

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Hatonuevo
Ciudad del Porvenir

ACTA DE POSESIÓN

En el municipio de Hatonuevo, La Guajira, el día nueve (9) de septiembre de 2022, se presentó el señor, **JOSE ANGEL EPIAYU GUAURIYU**, identificado con la cédula de ciudadanía No **84.062.545** expedida en Fonseca (La Guajira), ante el suscrito Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos **YASMANI MANUEL RIVAS DITTA**, delegado por el señor alcalde, **LUIS ARTURO PALMEZANO RIVERO**, con el objeto de posesionarlo como **GOBERNADOR DEL CABILDO** del Resguardo Indígena Wayuu **RODEITO - EL POZO**, el cual fue designado mediante asamblea tradicional del día veintisiete (27) de agosto de 2022. El posesionado declara no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley.

Para este acto, el Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos, **YASMANI MANUEL RIVAS DITTA,** procedió a tomar juramento de rigor al posesionado, quien prometió cumplir fielmente los deberes de su cargo, el cual regirá a partir del día nueve (9) de septiembre de 2022 por un término de cuatro (4) años.

Para adelantar este acto administrativo, el posesionado aportó los siguientes documentos:

- ✓ Acta de asamblea tradicional
- ✓ Copia de su cedula de ciudadanía.

Para mayor constancia, la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, el nueve (9) de septiembre de 2022.

YASMANI MANUEL RIVAS DITTA
Secretario de Gobierno y Asuntos Adm.
Hatonuevo (La Guajira)

JOSE ANGEL EPIAYU
Gobernador del Cabildo posesionado
Rodeito – El Pozo (Hatonuevo).

Proyecto Yasmani Rivas
Revisó Carlos Zabaleta
Dabey Daza

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena RODEITO EL POZO, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 21 del 10 de Abril de 2003

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) JOSE ANGEL EPIAYU identificado (a) con cédula de ciudadanía número 84062545, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena RODEITO EL POZO, según Acta de elección o asamblea general de fecha 27 de Agosto de 2022 y con acta de posesión de fecha 9 de Septiembre de 2022, suscrita por la Alcaldía Municipal de HATONUEVO del departamento LA GUAJIRA, para el período del 27 de Agosto de 2022 al 26 de Agosto de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Agosto del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

La presente certificación tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su expedición.

Roquelina Blanco Moscarella
Director(a) de Asuntos indigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.